



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1.618 /

**MAT: AUTORIZA COMETIDO
FUNCIONARIO.**

Laja, 11 de Abril 2013

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 00210 del 04.02.2013, invita a reuniones del Sistema de Protección a la Infancia CHCC, Ciclo Vital del Niño y la Niña, Facilitadores Nadie es Perfecto, e Invitación a Cuenta Pública del Consejo Social Provincial de Salud.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, cometido funcionario de Patricia Gallegos Zapata, enfermera, quien participó de reunión de los programas, Sistema de Protección a la Infancia CHCC, Ciclo Vital del Niño y la Niña, Facilitadores Nadie es Perfecto, el día 10.04.2013, desde las 09:00hrs. a 17:00hrs., en el Servicio de Salud Bio Bio, de la ciudad de Los Ángeles y a Susy Camus Vega, Directora del Departamento de Salud, quien participará de la Cuenta Pública año 2012, del Consejo Social Provincial de Salud, el día 11.04.2013, a contar de las 15:00hrs., en el Servicio de Salud Bio Bio, ciudad de Los Ángeles.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de viático correspondiente a un día sin pernoctar, según cometido funcionario N° 45 y pasajes, a la Sra. Patricia Gallegos Z., e impútese al Sub Título 21 Item 01 "Personal de Planta" y Sub Título 22 Item 08 "Bienes y Servicios de consumo" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud